

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA

ACTA DE REUNIÓN

ORGANIZACIÓN INTERNA INSTITUCIONAL DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERÍODO FISCAL 2025

En la ciudad de Guaranda, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026), siendo las 11h00, en las oficinas de la Dirección de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, se instala la reunión de coordinación convocada mediante Memorando No. 207-IY-A-GADCG-2026, de fecha 19 de febrero de 2026, suscrito por el señor Dr. Inti Andrés Yumbay Taris, Alcalde del cantón Guaranda.

I ASISTENTES

De conformidad con el memorando de convocatoria, comparecen los siguientes funcionarios:

Arq. Rodrigo Goyes – Director de Planificación

Ing. Fernando Rea – Director de Obras Públicas

Ing. Geovanny Ramírez – Director de Gestión Ambiental

Ing. David Lara – Director de la Unidad de Movilidad

Ing. Lenin Guaranda – Director Financiero

Ing. Darwin Chisag – Director Administrativo

Abg. Juan Pozo - Secretario General

Ing. Erika Aroca – Directora de Cultura, Turismo, Deporte y Desarrollo Social

Lic. Wilfrido Macas – Director de Comunicación

II ANTECEDENTES

Que, mediante Oficio No. CPCCS-DBOL-2026-0002-DP, de 5 de febrero de 2026, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social informó sobre el inicio del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025.

Que, mediante Resolución No. CPCCS-PLS-SG-004-O-2026-0030, de 28 de enero de 2026, el Pleno del CPCCS aprobó el nuevo Reglamento de Rendición de Cuentas, de obligatorio cumplimiento para los sujetos obligados.

Que, conforme al cronograma establecido por el CPCCS, la fase de Organización interna institucional del proceso de Rendición de Cuentas debe ejecutarse durante el mes de febrero y marzo de 2026.

Que, en atención a lo dispuesto en el artículo 1 del Reglamento, el señor Alcalde convocó a reunión de coordinación para establecer responsabilidades, cronograma de trabajo y lineamientos institucionales.

III DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Instalada la sesión, se procede al análisis de la normativa aplicable, particularmente:

- La obligación anual de rendir cuentas por parte de las autoridades y entidades públicas.
- Las fases del proceso establecidas por el CPCCS.
- Los contenidos mínimos del informe.



- Los plazos y responsabilidades institucionales.

Se analiza la necesidad de garantizar:

- Coordinación interinstitucional interna.
- Sistematización de información técnica, financiera y administrativa.
- Consolidación de indicadores de gestión.
- Estrategia comunicacional y participación ciudadana.
- Cumplimiento estricto del cronograma legal.

IV FASES

De conformidad con el artículo 13 Reglamento de Rendición de Cuentas Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local

a. La Asamblea Local Ciudadana, en representación de la ciudadanía, es el actor fundamental para iniciar el proceso de rendición de cuentas. En caso de que no exista Asamblea Local Ciudadana constituida, se seguirá el siguiente orden de prelación: a) las y los ciudadanos de la instancia de Participación Ciudadana Local; b) Las y los ciudadanos del Consejo de Planificación local; o, c) Convocatoria abierta realizada por el GAD para que la ciudadanía elija a quienes cumplirán el rol de la contraparte ciudadana en el proceso.

b. La Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces en el nivel que corresponda realizará una consulta a la ciudadanía de su territorio con énfasis en los enfoques de igualdad, con la finalidad de acordar un listado de temas o requerimientos ciudadanos sobre los cuales el sujeto obligado debe rendir cuentas.

c. De forma previa al inicio del proceso, el sujeto obligado deberá entregar a la Asamblea Local Ciudadana o a quien haga sus veces el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT, la Oferta de Campaña o Plan de Trabajo presentado al organismo electoral, el Plan Operativo Anual –POA- y el Presupuesto institucional y participativo. Y deberá publicar estos documentos en su página web o repositorio virtual para facilitar el acceso a la ciudadanía.

d. Si los actores ciudadanos lo requieren, el GAD y/o sus entidades vinculadas deberán prestar el respectivo apoyo logístico.

e. Una vez que la Asamblea Local Ciudadana o quien hiciera sus veces hubiera entregado el listado de temas sobre los cuales requiere que los sujetos obligados rindan cuentas, cada entidad deberá conformar el respectivo Equipo Técnico Mixto y este deberá subdividirse en dos comisiones mixtas conformadas de forma paritaria por delegados de la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces y servidores de la institución para la organización del proceso.

La Comisión mixta uno -será liderada por el GAD y tendrá el mismo número de ciudadanos, delegados desde la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces y de servidores de la institución- será la responsable de evaluar la gestión institucional y elaborar el informe de rendición de cuentas.

La Comisión mixta 2 estará liderada por la ciudadanía y tendrá el mismo número de integrantes ciudadanos delegados desde la Asamblea o del espacio que cumpliera sus veces y de servidores de la institución. Su responsabilidad es organizar la deliberación pública de evaluación ciudadana de la gestión presentada por la institución, verificar la amplia difusión de la convocatoria a la deliberación pública, participar en la construcción de la metodología de las mesas de trabajo y sistematizar los aportes ciudadanos.



Las entidades vinculadas conformarán sus equipos técnicos responsables del proceso y las comisiones mixtas con la participación de delegados de la Asamblea Local Ciudadana y/o de los usuarios de los servicios que oferta la entidad.

V RESOLUCIONES Y ACUERDOS

Luego del análisis correspondiente, los asistentes acuerdan:

De igual forma, en cumplimiento del literal e) (conformación de la comisión mixtas 1 y 2) de la Fase I artículo 13, delego a los siguientes Directores de la institución para que integre las mencionadas comisiones:

Arq. Rodrigo Goyes – Director de Planificación-en calidad de Coordinador.

Ing. Fernando Rea – Director de Obras Públicas

Ing. Geovanny Ramírez – Director de Gestión Ambiental

Ing. David Lara – Director de la Unidad de Movilidad

Ing. Lenin Guaranda – Director Financiero

Ing. Darwin Chisag – Director Administrativo

Ing. Erika Aroca – Directora de Cultura, Turismo, Deporte y Desarrollo Social

Lic. Wilfrido Macas – Director de Comunicación

VI CLAUSURA

No habiendo más puntos que tratar, siendo las 12h30 del mismo día, se da por concluida la reunión, dejando constancia de que el GAD del cantón Guaranda ha dado cumplimiento a la fase de organización interna institucional correspondiente al mes de febrero de 2026, conforme a la normativa vigente.

Para constancia de lo actuado, firman.



Dr. Inti Andrés Yumbay Taris
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA